



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 187.17  
Salta, 29 MAR 2017  
Expte. Nº 6037/17

**VISTO:** La Resolución Nº 047/17 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación simple para la asignatura **Derecho Privado, Obligaciones y Contratos**, de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares-, establece que el Sr. Decano formalizará el llamado de los concursos autorizados por el Consejo Superior.

El Decreto Nº 1.246/15 -Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

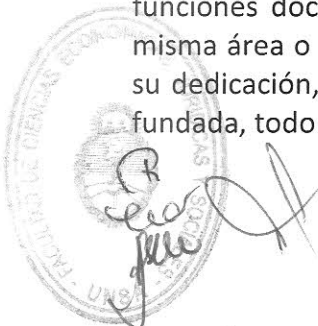
**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación simple para la asignatura **Derecho Privado, Obligaciones y Contratos** de segundo año de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) de Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

187.17

**ARTICULO 3º.- FIJAR** el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>Fecha de apertura:</b> 24 de abril de 2017 | a horas 09:00                  |
| <b>Fecha de cierre:</b> 8 de mayo de 2017     | a horas 15:00 en Salta Capital |
| <b>Fecha de cierre:</b> 8 de mayo de 2017     | a horas 19:00 en Tartagal      |

- **Sede Salta:** Las inscripciones se recibirán en la Dirección de General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5.150 – 4400 – Salta, de 09:00 a 15:00 horas.
- **Sede Regional Tartagal:** En Warnes y Ejercito Argentino, ciudad de Tartagal, de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Para mayor información dirigirse a Sitio Web. [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar), link DOCENCIA.

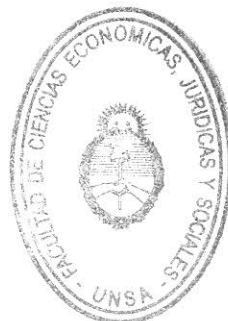
**ARTICULO 4º.- DISPONER** que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por Secretarios de la Facultad, por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA, por la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia MONTERO y por la Jefa de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente: Sra. Alba Haydee LOPEZ. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

**ARTICULO 5º.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura del cargo objeto del presente concurso a la partida individual vacante de la planta de personal docente de esta Unidad Académica, creada por la Res. CS Nº 510/16 y asignada por Res. CD-ECO Nº 16/17.

**ARTICULO 6º.- HAGASE** saber a la Directora de la Sede Regional Tartagal, a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de esta Facultad, al Director del Departamento Jurídico y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fác. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fá. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.